Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Despacho Comisorio. 110014003004-2020-00173-00.

Atendiendo los escritos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Reconocer personería al abogado Carlos Alfredo Barrios Alvarez como apoderado judicial del Banco Davivienda S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

2. Remitir copia del auto de 11 de marzo del 2020 (fl. 49) al mencionado abogado a la dirección electrónica dispuesta para tal fin (fl. 66).

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 040**
Hoy 27 de Octubre de 2020.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b183f65c67b865fd5e3b2456707eb0ec083d1d610c5f1a726498ce4656acbed**

Documento generado en 24/10/2020 02:02:54 p.m.